

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**2116** A CORUÑA

Edicto.

D. Fernando Santiso Vázquez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de A Coruña,

Hace saber: Que en este Juzgado se han presentado solicitudes de modificación de los convenios concursales aprobados por Sentencia de este Juzgado de fecha 11/03/2011 y Auto aclaratorio de 22/03/2011 referentes a las sociedades mercantiles MARTINSA-FADESA S.A. (CNO 408/2008) y conjunto de sus filiales Town Planning Consultores, S.L. (CNO 409/2008), Fercler, S.L. (CNO 410/2008), Jafemafe, S.L.U. (CNO 411/2008), Inomar, S.L. (CNO 413/2008) e Inmobiliaria Marplus, S.L. (CNO 414/2008), solicitudes presentadas al amparo de lo dispuesto en la Disposición Transitoria Tercera del Real Decreto Ley 11/2014, de 5 de septiembre, de medidas urgentes en materia concursal.

Por Auto de 12/01/2015 se han admitido a trámite las solicitudes de modificación presentadas, y en virtud de lo dispuesto,

#### ANUNCIO

- Los acreedores concursales podrán obtener del Juzgado, por comparecencia personal o por medio de apoderado, una copia en soporte CD con la propuesta de modificación, o acceder a esa misma documentación en la página web corporativa de las deudoras ([www.martinsafadesa.com](http://www.martinsafadesa.com))

- Las adhesiones a la propuesta de modificación podrán efectuarse por comparecencia personal ante el Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil N.º 1 de A Coruña o a través de instrumento público. A tal efecto, las deudoras han puesto a disposición de los acreedores afectados un modelo de escritura de adhesión en su web corporativa ([www.martinsafadesa.com](http://www.martinsafadesa.com)), que una vez otorgada ante notario podrán remitir a través de correo notarial al Notario de Madrid D. Ángel Almoguera Gómez ([aalmoguera@correonotarial.org](mailto:aalmoguera@correonotarial.org)). Las escrituras remitidas a este notario serán presentadas por la deudora ante este Juzgado.

- El plazo para que los acreedores puedan adherirse a la propuesta de modificación es de diez días hábiles, cuyo cómputo se iniciará el jueves 12 de febrero y finalizará el jueves 26 de febrero de 2015. No obstante, las adhesiones formalizadas con anterioridad al inicio del cómputo serán igualmente válidas.

A Coruña, 12 de enero de 2015.- El Secretario Judicial.

ID: A150001990-1